

# UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**Informe de Auditoría N° 53/18**

**Gestión de Unidades Productivas  
Demostrativas (Asoc. Cooperadoras) EEA Alto  
Valle**



Secretaría  
de Agroindustria



Ministerio de Producción y Trabajo  
Presidencia de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA N° 53/2018<sup>1</sup>**  
**Gestión de Unidades Productivas Demostrativas (Asoc. Cooperadoras) EEA Alto Valle**

**Índice**

<b>I. INFORME EJECUTIVO .....</b>	<b>2</b>
1. Objeto de la Auditoría .....	2
2. Alcance .....	2
3. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI .	3
4. Conclusión .....	4
<b>II. INFORME ANALÍTICO .....</b>	<b>5</b>
1. Objeto de la Auditoría .....	5
2. Alcance .....	5
3. Tarea realizada .....	6
4. Marco de referencia .....	6
5. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI	10
6. Conclusión .....	12

---

<sup>1</sup> Auditores intervinientes: Ing. Agr. XXXXXXXXXX

**INFORME DE AUDITORIA Nº 53/2018**  
**Gestión de Unidades Productivas Demostrativas (Asoc. Cooperadoras) EEA**  
**Alto Valle**

## **I. INFORME EJECUTIVO**

### **1. Objeto de la Auditoría**

Evaluar los aspectos productivos, administrativos, contables, económicos y financieros relativos a la actividad desarrollada por la Asociación Cooperadora (AC) de la EEA Alto Valle y el cumplimiento de la normativa vigente. Adicionalmente, se evaluará la aplicabilidad de cada uno de los nueve Objetivos Estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificará su grado de cumplimiento. La presente auditoría es no planificada.

### **2. Alcance**

Involucra el análisis de la gestión gerencial tanto productiva como económica-financiera y legal de la AC durante el período auditado, verificando la eficiencia del control primario efectuado.

Se evaluaron:

- Los mecanismos de control interno.
- El cumplimiento de la normativa vigente.
- Las actividades productivas desarrolladas en relación a las planificadas.
- Las metas previstas y sus desvíos en virtud de las restricciones de origen intrínseco y extrínseco.
- Los resultados físicos y económicos.
- El grado de ajuste entre la planificación y ejecución de las actividades.
- Las restricciones, alcances y logros de lo planificado.
- Los indicadores de resultados productivos y económicos.
- Los recursos humanos afectados a las actividades de la AC.
- Los estados contables y su documentación de respaldo.
- El cumplimiento de las obligaciones recíprocas contraídas en virtud de los Contratos suscriptos.
- Los recursos aportados por las partes.
- El grado de ajuste entre los presupuestos anuales y los gastos producidos.
- La situación patrimonial, contable y administrativa.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN.

Complementariamente, y en consonancia a los lineamientos SIGEN del año 2018, en caso de corresponder se verificará el grado de cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos: 1) Relevamiento del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión; 2) Responsabilidad social; 3) Responsabilidad ambiental; 4) Costos de la “no calidad”; 5) Corrupción cero; 6) Matriz legal; 7) Identificación de

centros de responsabilidad de procesos; 8) Construcción de programas de incentivos a la productividad; 9) Procesos de innovación en los territorios.

### **3. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI**

A través del Memo ME-2019-08641189-APN-EEAAV%INTA de la EEA Alto Valle procedió a dar respuesta al presente informe, por lo cual se exponen a continuación las observaciones más significativas, respetando la numeración del informe analítico.

#### **Observación N° 1**

Los procedimientos de control interno productivos son débiles. No se cuenta con inventario (stock) de montes frutales (que está implantado, en el estado, antigüedad, y destino, etc.). También intervienen en la práctica las mismas personas que deciden, planifican y conducen las actividades, lo que constituye un riesgo desde el punto de vista del ambiente de control, careciendo de circuitos de verificación entre remitos y facturas.

#### **Recomendación:**

Establecer un mecanismo que contemple la división de funciones con la implementación de controles por oposición de intereses en lo referente a la producción. Se queda a la espera, de la documentación que acredite lo actuado.

#### **Opinión del auditado (ME-2019-08641189-APN-EEAAV%INTA):**

En referencia al Informe Preliminar de Auditoría N° 53/2018- Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asoc. Coop. E.E.Alto Valle – (Nota UAI N° 139/2019), se informa que ésta dirección acuerda con los términos generales de la misma y que, se precederá a dar respuesta a cada observación en particular, en los términos legales correspondientes de 90 días a partir de la fecha.

#### **Comentario de la UAI:**

En atención a la respuesta brindada por el auditado, se considera a la presente **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA.**

#### **Observación N° 2**

No se aplican análisis económicos sistematizados para los diferentes Proyectos Productivos.

#### **Recomendación:**

Se sugiere realizar los análisis económicos de todas las actividades productivas correspondientes incluyendo todos los gastos. Se queda a la espera, de la documentación que acredite lo actuado.

#### **Opinión del auditado (ME-2019-08641189-APN-EEAAV%INTA):**

En referencia al Informe Preliminar de Auditoría N° 53/2018- Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asoc. Coop. E.E.Alto Valle – (Nota UAI N° 139/2019), se informa que ésta dirección acuerda con los términos generales de la misma y que, se precederá a dar respuesta a cada observación en particular, en los términos legales correspondientes de 90 días a partir de la fecha.

#### **Comentario de la UAI:**

En atención a la respuesta brindada por el auditado, se considera a la presente **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA.**

#### **4. Conclusión**

En virtud del trabajo de auditoría realizado, referido a evaluar los aspectos productivos, administrativos, contables, económicos y financieros relativos a la actividad desarrollada por la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle y el cumplimiento de la normativa vigente es importante indicar que; la misma limitaba su accionar a la venta de excedentes de ensayos de de investigación y de las parcelas demostrativas y del manejo productivo en lotes específicos de ambos predios (EEA y Campo Anexo). En el último cambio de gestión se iniciaron planteos productivos, pretendiendo mejorar los ingresos y el control de los gastos.

No se puede establecer la relación costo-beneficio de los diferentes proyectos, al no contar con un análisis económico-financiero de cada unidad productiva. Este tipo de análisis permitiría realizar un ejercicio para la toma de decisiones, a efectos de maximizar ingresos.

Respecto del ambiente de la administración y documentación que soportan las operaciones contables, es adecuado a partir de la gestión del nuevo Asesor Técnico (Director de la Unidad).

Por otra parte, amerita mejorar las instancias de control sobre la gestión y el seguimiento de registro en los aspectos productivos, tanto en las salidas de productos como en los procedimientos formales y/o sistematizados para el pedido y registro de labores de campo en ambos predios.

**CABA, 13 de febrero de 2019.**

**INFORME DE AUDITORIA Nº 53/2018**  
**Gestión de Unidades Productivas Demostrativas (Asoc. Cooperadoras) EEA**  
**Alto Valle**

## **II. INFORME ANALÍTICO**

### **1. Objeto de la Auditoría**

Evaluar los aspectos productivos, administrativos, contables, económicos y financieros relativos a la actividad desarrollada por la Asociación Cooperadora (AC) de la EEA Alto Valle y el cumplimiento de la normativa vigente. Adicionalmente, se evaluará la aplicabilidad de cada uno de los nueve Objetivos Estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificará su grado de cumplimiento. La presente auditoría es no planificada.

### **2. Alcance**

Involucra el análisis de la gestión gerencial tanto productiva como económica-financiera y legal de la AC durante el período auditado, verificando la eficiencia del control primario efectuado.

Se evaluaron:

- Los mecanismos de control interno.
- El cumplimiento de la normativa vigente.
- Las actividades productivas desarrolladas en relación a las planificadas.
- Las metas previstas y sus desvíos en virtud de las restricciones de origen intrínseco y extrínseco.
- Los resultados físicos y económicos.
- El grado de ajuste entre la planificación y ejecución de las actividades.
- Las restricciones, alcances y logros de lo planificado.
- Los indicadores de resultados productivos y económicos.
- Los recursos humanos afectados a las actividades de la AC.
- Los estados contables y su documentación de respaldo.
- El cumplimiento de las obligaciones recíprocas contraídas en virtud de los Contratos suscriptos.
- Los recursos aportados por las partes.
- El grado de ajuste entre los presupuestos anuales y los gastos producidos.
- La situación patrimonial, contable y administrativa.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución Nº 152/02 SGN.

Complementariamente, y en consonancia a los lineamientos SIGEN del año 2018, en caso de corresponder se verificará el grado de cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos: 1) Relevamiento del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión; 2) Responsabilidad social; 3) Responsabilidad ambiental; 4) Costos de la “no calidad”; 5) Corrupción cero; 6) Matriz legal; 7) Identificación de

centros de responsabilidad de procesos; 8) Construcción de programas de incentivos a la productividad; 9) Procesos de innovación en los territorios.

### **3. Tarea realizada**

La tarea abarcó el análisis de la gestión de la AC, para la labor de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Análisis de información documental y de los Estados Contables.
- Análisis de aspectos relativos a: Normativa, Gestión Técnica y Comercial y Control Interno.
- Análisis de los Estados Contables de la AC correspondiente al período bajo análisis, a los fines de la determinación de los índices de gestión, financiera patrimoniales y económicos.
- Verificación de la documentación de respaldo correspondiente al ejercicio 2017 y 2018 (por muestreo).
- Verificación, mediante pruebas de cumplimiento y sustantivas, de la aplicación de las normas sobre Asociaciones Cooperadoras.
- Verificaciones respecto de los Bienes de Uso cedidos en comodato recíprocamente.

En el año 2014 se realizó una auditoría de la Asociación Cooperadora de la EEA Alto Valle, no quedando observaciones pendientes al día de la fecha del IA N° 09/14.

En el trabajo de campo se efectuaron entrevistas a personas con responsabilidad en las decisiones y ejecución directa de tareas de la AC y a otras personas relacionadas a la misma. También incluyó la visita a los sitios de producción y a las instalaciones, que coadyuvan a la actividad productiva y de servicios de la AC, con la comprobación de su estado y manejo de lotes de producción e instalaciones utilizadas por la Asociación para el desarrollo de sus actividades específicas.

### **4. Marco de referencia**

La AC de la EEA Alto Valle se rige por el Marco Normativo que regula y ordena el funcionamiento de las AC del INTA, Res CD INTA N° 753 del 10 de octubre de 2007 (Anexos I, II, III, IV y V). La Asociación Cooperadora fue creada el 16 de junio de 1973. La Personería Jurídica fue otorgada el 31 de diciembre del 1975 por el Decreto Provincial N° 2117 de la Dirección de Personas Jurídicas.

De la lectura del Estatuto de la Asociación Cooperadora y del trabajo de auditoría efectuado, es posible señalar la falta de cumplimiento de algunos de sus artículos, tal como se puntualiza a continuación:

Acorde a lo estipulado en el Artículo 34 del Estatuto de la AC *...” los socios activos con antigüedad no menor de un mes serán convocados en Asamblea Ordinaria una vez al año y dentro de los noventa días de finalizado el ejercicio social...”* de la documentación aportada, se observa que mediante Acta Nro.33 con fecha del 18/12/2013 se ha realizado la última Asamblea Ordinaria, donde se aprobó el ejercicio fiscal 2012. A partir de la fecha, no se ha convocado a Asamblea para la aprobación de los ejercicios fiscales siguientes del 2013 al 2017.

Cuadro Nro. 1: Detalle de las asambleas y reuniones realizadas.

Asamblea	Nro. de Acta	Fecha de la Reunión	Nro. de Participantes
Ordinaria	32	30/03/2012	Sin dato
	33	18/12/2013	6
Reuniones Anuales Ordinarias	213	12/04/2012	Sin dato
	216	10/10/2013	Sin dato
	216 (bis)	23/04/2014	5
	217	06/06/2014	2
	218	06/05/2015	6
	219	29/09/2017	2

Fuente: Documentación facilitada por la administración de la AC.

En el Artículo 19, se detalla que *“el Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria una vez por trimestre como mínimo o todas las veces que el presidente crea necesario”*, del análisis del cuadro anterior se observa el incumplimiento de la cláusula. Cabe destacar, que en la última reunión ordinaria del 29/09/2017, realizada en la EEA solo participó el presidente y una asociada como miembros de la AC, acompañados por la dirección de la EEA y un coordinador de área, en estas instancias se debería analizar la situación de asistencia y concurrencia de los socios a las mismas.

En la última Asamblea Ordinaria del 18/12/2013 se solicita la renovación de los miembros del Consejo Directivo, se observa que a la fecha y de acuerdo a lo manifestado en la reunión ordinaria del 29/09/2017 (Acta Nro. 219), no se ha conformado la lista de renovación del Consejo Directivo, ni se cuenta con la autorización de prórroga de la Inspección General de Personas Jurídicas.

El Art. 4° del Estatuto explicita: *“El patrimonio de la Asociación estará constituido por: ...a) Las cuotas anuales de los socios”* y el Art.10° indica que *“La cuota social anual mínima de los socios activos será fijada anualmente por la Asamblea. No cumplimentando esta disposición, la Asamblea, regirá la cuota del año inmediato anterior”*. Esta UAI no observó registro alguno del pago de cuota de socios de la AC en los años siguientes al 2012, sujeto a revisión.

La AC se encuentra inscrita y en vigencia en el INASE con el Nro. 1610, bajo la categoría J2K2 -Vivero Certificador e Identificador de Alta Producción- para la producción y comercialización de estacas y guías de álamos (*Populus xcanadensis* “Conti 12” y “Guardi”, *Populus nigra* “Jean Pourtet”) y el registro de variedades de plantas madres de uva de mesa ubicadas en el predio. Sin embargo, al momento del trabajo de campo no se contó con el certificado impreso emitido por la autoridad correspondiente.

También la AC ha presentado su declaración jurada de actualización del registro de viñedos en el INV (Instituto Nacional de Vitivinicultura) con fecha del 26 de octubre del 2017. En SENASA se encuentra registrada en el RENSPA mediante el número 15.006.9.10158/00 para la plantación de los frutales de pera, manzana, cereza y durazno que se producen y comercializan en el predio de la EEA y su campo anexo.

### **Estructura productiva**

La EEA Alto Valle desarrolla sus actividades sustantivas en dos predios, en un predio de 97 has. ubicado en la ruta 22 en el km 1.190 y en otro predio o campo anexo de 204 has ubicado a 5 km de la Unidad.

La AC centra su actividad en la comercialización de excedentes de los ensayos de



investigación y de las parcelas demostrativas que se ubican en el predio de la EEA y del manejo productivo en lotes específicos de ambos predios.

La producción de fruta de pepita y carozo (peras, manzanas, duraznos, cerezas) abarca la mayor extensión de ocupación en el predio, en relación a las actividades forestales (estaquero de álamos) y viñedos que también se llevan a cabo como actividad productiva de la AC.

Durante el trabajo de campo se ha realizado la recorrida de ambos predios destinados a la investigación y a la producción. De acuerdo a la ocupación planteada en informes de auditoría anteriores, se ha incrementado la superficie de investigación y producción en manzanas (8,65 has vs. 12,26 has) y en vitivinicultura (2 has vs. 6,09has.) y el resto de las actividades productivas han disminuido en su ocupación. En los cuadros que sigue se detalla el uso actual del suelo en ambos predios:

Cuadro Nro. 2: Uso del suelo. Predio de la EEA.

Destino	Investigación	Producción	Superficie Total
Manzana	8,8	3,46	12,26
Pera	4,9	4,38	9,28
Durazno	0,25	0	0,25
Cereza	0,28	0	0,28
Uva de mesa	0	1,42	1,42
Viticultura	0,58	5,51	6,09
Frutos secos	1,28	0	1,28
<b>Sub-total</b>	<b>16,09</b>	<b>14,77</b>	<b>30,86</b>
Parque, Edificios	--	--	7
Caminos y no aptas	--	--	15
Apta no utilizada	--	--	44,14
<b>Total</b>			<b>97</b>

Fuente: Información suministrada por la Administración de la AC.

Del análisis de la documentación presentada y de las entrevistas realizadas se mencionan los siguientes aspectos a destacar referidas a la producción y a la gestión técnica de la AC:

- Con respecto a la planificación, no se ha elaborado el Plan de Producción 2016/2017, de acuerdo a lo indicado en la normativa (Resolución CD/INTA Nro. 753/07).
- De la recorrida a campo surge la necesidad de planificar la ocupación de los lotes, siendo que se ha visualizado superficie apta improductiva o en su defecto superficie ocupada, que amerita un análisis de rentabilidad económica sobre la conveniencia de mantener los lotes ocupados.
- Si bien la dirección técnica de la AC es llevada a cabo por el Director de la unidad, no cuenta con un jefe de campo o encargado para la gestión y control de las actividades productivas de la AC. La dirección solicitó la colaboración de un ex agente de INTA, que se encuentra jubilado, para coordinar las actividades de manejo y labores de los lotes. No obstante, se ha creado una comisión de apoyo integrado por los especialistas de la Unidad y responsables de cada una de las actividades de investigación y de las productivas quienes se reúnen semanalmente para consensuar las tareas en el predio.
- No se puede establecer la relación costo-beneficio de los diferentes proyectos

productivos, al no contar con un análisis económico-financiero de cada unidad productiva. Se considera que este tipo de análisis permitiría realizar un ejercicio para la toma de decisiones, aprovechando el espacio apto no utilizado.

- Por otra parte, se observan debilidades en las instancias de control sobre la gestión y el seguimiento de registro en los aspectos productivos, tanto en las salidas de productos como en los procedimientos formales y/o sistematizados para el pedido y registro de labores de campo en ambos predios.
- Se debería consolidar los datos que se generan por un lado para producir reportes técnicos productivos más exactos y por el otro para suministrar información en la valuación de las existencias por parte del Estudio Contable.

### Gestión Administrativa Contable

La gestión administrativa de la Asociación Cooperadora, es realizada en forma íntegra por un encargado a tal efecto; quien es personal de INTA, la cual ya había presentado su trámite jubilatorio y luego del trabajo de campo, se acogió al beneficio. En consecuencia, no se replica en este Informe como observación, ya que la situación descrita no se ajusta a lo normado por la Resolución del Consejo Directivo N° 753/07, pero en la actualidad no sucede.

Al momento del trabajo de campo, el personal actuaba bajo la supervisión integral del Asesor Técnico de la AC, (Director de la Unidad), remitiendo al estudio contable certificante la documentación.

#### a) Registros.

Se verificó que el Libro Diario General N° 03 se encuentra rubricado con fecha 13/09/10, conteniendo como último folio utilizado el N° 465 (correspondiente al cierre de ejercicio al 31/12/16) y primero sin utilizar el N° 466). También se constató la existencia de la existencia de los libros: Actas de Comisión Directiva N° 04, Asambleas Generales N° 02 y de Registro de Asociados.

No se tuvo a la vista el Libro de Inventario y Balance, ya que por los relevamientos se tomó conocimiento que no se encuentran copiados los Balances correspondientes a los ejercicios cerrados 2010 al 2016.

Adicionalmente, se verificó que la Asociación lleva Hojas Móviles en reemplazo del Libro Especial Art 52 Ley 20.744.

#### b) Documentación de respaldo de los movimientos contables.

Del análisis documental de la muestra (100% de lo registrado), se observa de manera general que se cumple con la instancia de control prevista en la Resolución N° 753/07 – CD-INTA, conformidad del Asesor Técnico (Director de la EEA Alto Valle), representante directo del INTA y el Presidente de la AC, para contrataciones, documentos comerciales y pagos.

De la entrevista mantenida con el Contador certificante de los Estados Contables de la Cooperadora, se tomó conocimiento que en los últimos años los aportes al INTA, no fueron individualizados como tal en la contabilidad del ente.

#### c) Verificaciones Impositivas y/o Previsionales.

Se tomó conocimiento que la Asociación Cooperadora se encuentra exenta, en el Impuesto al Valor Agregado según constancia de inscripción y en los Ingresos Brutos según Ley N° 1301 Art. 20 inc. “i”.

Se verificó que la AC cumplimentó con las presentaciones de los siguientes formularios y/o Declaraciones Juradas (DDJJ): Formulario F 713/AFIP Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias, Declaración Jurada Participaciones Societarias Fondos Comunes de Inversión, F 657/ AFIP, Formulario F. 780/AFIP, Informe para Fines Fiscales.

La AC tienen un Plan de pagos con la AFIP, en el cual no se ocasionaron atrasos.

d) Recursos Humanos de la AC.

La Asociación Cooperadora cuenta con cinco personas, como personal propio, todo ellos de contratación permanente, cuatro bajo el Régimen de Trabajador Agrario y uno administrativo con media jornada.

### **Objetivos estratégicos**

Se realizó el relevamiento de los 9 objetivos estratégicos incluidos en los Lineamientos para el Planeamiento UAI 2018, emitidos por la Sindicatura General de la Nación, surgiendo del análisis de los mismos, que el proyecto de auditoría Gestión de Unidades Productivas Demostrativas (Asociación Cooperadora de la EEA Alto Valle), aplica solamente al objetivo de Matriz Legal.

Considerando que en el INTA se está en proceso de revisión la implementación de la nueva figura legal que dé marco a los relacionamientos con las Asociaciones Cooperadoras, se concluye el cumplimiento parcial del Objetivo Estratégico de Gobierno Matriz Legal.

### **5. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI**

A través del Memo ME-2019-08641189-APN-EEAAV%INTA de la EEA Alto Valle procedió a dar respuesta al presente informe, por lo cual se exponen a continuación las observaciones con su estado.

#### **Observación N° 1**

Los procedimientos de control interno productivos son débiles. No se cuenta con inventario (stock) de montes frutales (que está implantado, en el estado, antigüedad, y destino, etc.). También intervienen en la práctica las mismas personas que deciden, planifican y conducen las actividades, lo que constituye un riesgo desde el punto de vista del ambiente de control, careciendo de circuitos de verificación entre remitos y facturas.

#### **Recomendación:**

Establecer un mecanismo que contemple la división de funciones con la implementación de controles por oposición de intereses en lo referente a la producción. Se queda a la espera, de la documentación que acredite lo actuado.

#### **Opinión del auditado (ME-2019-08641189-APN-EEAAV%INTA):**

En referencia al Informe Preliminar de Auditoría N° 53/2018- Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asoc. Coop. E.E.Alto Valle – (Nota UAI N° 139/2019), se informa que ésta dirección acuerda con los términos generales de la misma y que, se procederá a dar respuesta a cada observación en particular, en los términos legales correspondientes de 90 días a partir de la fecha.

**Comentario de la UAI:**

En atención a la respuesta brindada por el auditado, se considera a la presente **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA.**

**Observación N° 2**

No se aplican análisis económicos sistematizados para los diferentes Proyectos Productivos.

**Recomendación:**

Se sugiere realizar los análisis económicos de todas las actividades productivas correspondientes incluyendo todos los gastos. Se queda a la espera, de la documentación que acredite lo actuado.

**Opinión del auditado (ME-2019-08641189-APN-EEAAV%INTA):**

En referencia al Informe Preliminar de Auditoría N° 53/2018- Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asoc. Coop. E.E.Alto Valle – (Nota UAI N° 139/2019), se informa que ésta dirección acuerda con los términos generales de la misma y que, se procederá a dar respuesta a cada observación en particular, en los términos legales correspondientes de 90 días a partir de la fecha.

**Comentario de la UAI:**

En atención a la respuesta brindada por el auditado, se considera a la presente **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA.**

**Observación N° 3**

Se observa que a la fecha y de acuerdo a lo manifestado en la reunión ordinaria cuya Acta es la Nro. 219, no se ha conformado la lista de renovación del Consejo Directivo, ni se cuenta con la autorización de prórroga de la Inspección General de Personas Jurídicas.

**Recomendación:**

Generar las justificaciones y/o aclaraciones pertinentes sobre las situaciones planteadas

**Opinión del auditado (ME-2019-08641189-APN-EEAAV%INTA):**

En referencia al Informe Preliminar de Auditoría N° 53/2018- Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asoc. Coop. E.E.Alto Valle – (Nota UAI N° 139/2019), se informa que ésta dirección acuerda con los términos generales de la misma y que, se procederá a dar respuesta a cada observación en particular, en los términos legales correspondientes de 90 días a partir de la fecha.

**Comentario de la UAI:**

En atención a la respuesta brindada por el auditado, se considera a la presente **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA.**

**Observación N° 4:**

Se detectaron facturas en rendiciones de Caja Chica de la Asociación Cooperadora

a nombre del INTA) no siendo ello procedente.

**Recomendación**

Se deberá discontinuar con la metodología descripta. Se queda a la espera del soporte documental respectivo que acredite el cumplimiento de lo recomendado.

**Opinión del auditado (ME-2019-08641189-APN-EEAAV%INTA):**

En referencia al Informe Preliminar de Auditoría N° 53/2018- Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asoc. Coop. E.E.Alto Valle – (Nota UAI N° 139/2019), se informa que ésta dirección acuerda con los términos generales de la misma y que, se procederá a dar respuesta a cada observación en particular, en los términos legales correspondientes de 90 días a partir de la fecha.

**Comentario de la UAI:**

En atención a la respuesta brindada por el auditado, se considera a la presente **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA.**

## 6. Conclusión

En virtud del trabajo de auditoría realizado, referido a evaluar los aspectos productivos, administrativos, contables, económicos y financieros relativos a la actividad desarrollada por la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle y el cumplimiento de la normativa vigente es importante indicar que; la misma limitaba su accionar a la venta de excedentes de ensayos de de investigación y de las parcelas demostrativas y del manejo productivo en lotes específicos de ambos predios (EEA y Campo Anexo). En el último cambio de gestión se iniciaron planteos productivos, pretendiendo mejorar los ingresos y el control de los gastos.

No se puede establecer la relación costo-beneficio de los diferentes proyectos, al no contar con un análisis económico-financiero de cada unidad productiva. Este tipo de análisis permitiría realizar un ejercicio para la toma de decisiones, a efectos de maximizar ingresos.

Respecto del ambiente de la administración y documentación que soportan las operaciones contables, es adecuado a partir de la gestión del nuevo Asesor Técnico (Director de la Unidad).

Por otra parte, amerita mejorar las instancias de control sobre la gestión y el seguimiento de registro en los aspectos productivos, tanto en las salidas de productos como en los procedimientos formales y/o sistematizados para el pedido y registro de labores de campo en ambos predios.

**CABA, 13 de febrero de 2019.**